



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

# PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

(E-RAEE)

VERSIÓN: 03

FECHA: 30 DE MAYO DE 2025



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

### CONTROL DE VERSIONES

Versión	Descripción del cambio
00	Versión inicial.
01	Actualización de encabezados y pies.
02	Correcciones y actualizaciones.
03	Revisión, nuevos apartados y actualización de algunos contenidos.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

# ÍNDICE

<b>1 REGISTRO DE USUARIOS .....</b>	<b>4</b>
1.1 QUIEN ESTÁ OBLIGADO A USAR LA PLATAFORMA E-RAEE .....	4
1.2 ERROR EN EL AUTORREGISTRO: NO EXISTE LA INSCRIPCIÓN EN EL RPGR .....	4
1.3 SI NO ESTOY INSCRITO EN EL RPGR, ¿QUÉ SON ESOS CÓDIGOS DE NIMA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN QUE OTORGA LA PLATAFORMA E-RAEE DE FORMA AUTOMÁTICA? .....	5
1.4 CUANDO COMIENCE LA OBLIGACIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE ESTAR REGISTRADOS EN EL RPGR, ¿QUÉ HACER EN LA PLATAFORMA E-RAEE? .....	5
<b>2 VALIDACIONES DE NEGOCIO.....</b>	<b>7</b>
2.1 EL DEPOSITARIO / EL DESTINO / EL TRANSPORTISTA / EL SRAP / EL NEGOCIANTE, NO ESTÁ EN EL RPGR O NO ESTÁ AUTORIZADO PARA EL LER .....	7
<b>3 GESTIÓN DE CONTENEDORES .....</b>	<b>9</b>
3.1 DUDA ACERCA DE CUÁNDO ETIQUETAR UN CONTENEDOR QUE HA TERMINADO SU CICLO DE VIDA (SE HA LLENADO Y VACIADO).....	9
3.2 CÓMO PROCEDER CUANDO SE HA METIDO ALGÚN RESIDUO EN UN CONTENEDOR PARA UNA OPERACIÓN, Y LUEGO ESE RESIDUO ES PARA OTRA OPERACIÓN .....	9
<b>4 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS WEB .....</b>	<b>11</b>
4.1 NO TENGO CLARO QUE MÉTODO DEL WS DEBO UTILIZAR EN DETERMINADAS ACCIONES .....	11
<b>5 ¿TIENE OTRA PREGUNTA SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE NO ESTÁ RESUELTA EN ESTE DOCUMENTO? .....</b>	<b>12</b>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Gobierno  
de España

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

## 1 REGISTRO DE USUARIOS

### 1.1 QUIEN ESTÁ OBLIGADO A USAR LA PLATAFORMA E-RAEE

La plataforma e-RAEE estará reservada para el uso de los gestores de recogida, gestores de tratamiento, distribuidores (poseedores de RAEE) y puntos limpios para el registro de entradas y salidas de residuos dentro de su ámbito, y de forma adicional y para un uso exclusivo de consultas, también estarán presentes los SRAP (colectivos e individuales), negociantes y administraciones locales.

Quedarán excluidos los productores de residuos dentro del canal doméstico (ciudadanos) y profesional (empresas).

### 1.2 ERROR EN EL AUTORREGISTRO: NO EXISTE LA INSCRIPCIÓN EN EL RPGR

Tanto en el manual de usuario de la web externa, como en el manual de solicitud de acceso a la web externa, donde se detallan cómo se debe hacer el autorregistro, puede ver:

**IMPORTANTE: Si la inscripción que se desea incluir no está en el RPGR (Registro de productores y gestores de residuos nacional) y debería estar inscrita, el usuario que está haciendo el autorregistro debe contactar con la Comunidad Autónoma a la que pertenece dicha inscripción para que la incluya en el RPGR.**

#### En producción:

El RPGR es el *Registro de Producción y Gestión de Residuos* a nivel nacional que se nutre de la información que las Comunidades Autónomas inscriben.

Si cree que una entidad, centro o inscripción no está inscrito en el RPGR puede ser que la Comunidad autónoma a la que pertenece aún no la haya inscrito, así que **contacte con dicha Comunidad autónoma para que actualice la información correspondiente en el RPGR**.

De igual forma, si cree que a una inscripción del RPGR le falta algún código LER o necesita ser actualizada, **debe contactar con la Comunidad autónoma a la que corresponde dicha inscripción para que actualice esa información en el RPGR**.

#### En el entorno de pruebas:

En el entorno de pruebas existe igualmente un RPGR, con datos propios, y las inscripciones utilizadas en dicho entorno pueden o no constar en él. Se permite continuar, aunque no se encuentre inscrito en el RPGR, por la naturaleza del entorno.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

### 1.3 SI NO ESTOY INSCRITO EN EL RPGR, ¿QUÉ SON ESOS CÓDIGOS DE NIMA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN QUE OTORGA LA PLATAFORMA E-RAEE DE FORMA AUTOMÁTICA?

Para las instalaciones cuya existencia en el RPGR no sea obligatoria (distribuidores), la plataforma e-RAEE va a otorgar **unos identificadores ficticios a modo de NIMA y número de inscripción, pero que nada tienen que ver con el RPGR. Estos identificadores ficticios servirán únicamente para trabajar con la plataforma e-RAEE** sin estar inscritos en el RPGR hasta su inscripción en dicho registro.

Cuando la comunidad autónoma inscriba en el RPGR esas instalaciones, la información con los datos reales de la inscripción en el RPGR deberán ser trasladados a la plataforma e-RAEE por parte del operador desde su punto de menú Administrar perfil, modificando su inscripción adecuadamente, para reflejar la información actualizada.

Los códigos de NIMA y número de inscripción ficticios servirán únicamente para el uso de la plataforma e-RAEE, tanto para la web externa como para los servicios web, son los que identifican a la instalación junto con su NIF/CIF.

### 1.4 CUANDO COMIENCE LA OBLIGACIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE ESTAR REGISTRADOS EN EL RPGR, ¿QUÉ HACER EN LA PLATAFORMA E-RAEE?

En el momento en que los distribuidores deban estar registrados en el RPGR, de manera obligatoria, será la comunidad autónoma la que deba actualizar sus datos con estas nuevas instalaciones en el RPGR.

Una vez registrados en el RPGR, si estas instalaciones ya fueron registradas en la plataforma e-RAEE con los códigos ficticios que otorga la propia plataforma, ahora deben ser actualizados sus datos por los datos de la inscripción en el RPGR otorgados por la comunidad autónoma, es decir, por **sus valores reales de NIMA, número y tipo de inscripción**.

Para ello, el usuario que tiene asociado el distribuidor, debe acceder a su área de *Administrar perfil* de la web externa. Allí en la parte inferior va a visualizar sus instalaciones asociadas:

Instalaciones/entidades asociadas a su usuario								
CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	NIMA	Nº INSCRIPCIÓN	TIPO	FECHA REGISTRO	ACTIVO	FECHA ACTIVACIÓN	
J44979896	ELECTRODOMÉSTICOS EL HENAR S.A	0000000562	00-00000506		08/06/2021 11:05	Sí	08/06/2021 11:06	
A00010389	Punto limpio para pruebas	0000000542	00-00000486		04/06/2021 08:20	Sí	04/06/2021 08:22	

Pulsando el icono para modificar sobre la instalación que se quiere cambiar, se recupera la información anterior que se debe actualizar con los nuevos datos. Hay que prestar especial atención a si se está editando esta información en el bloque correcto de “**Modificar instalación**” y no sobre el bloque de “**Nueva instalación**”.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

» Modificar instalación

Tipo de centro\* Punto limpio

CIF/NIF\* A000010389

Razón social\* Punto limpio para pruebas

NIMA 0000000542

[Recuperar datos del RPGR](#)

Nº inscripción 00-00000486

Tipo de inscripción Seleccione..

Comunidad autónoma\* Madrid, Comunidad de

Provincia\* Madrid

Municipio\* Alamo, El

Tipo de vía\* Acceso

Dirección\* Acceso de los rosales 44

Código postal\* 28801

Anexar documentación acreditativa\* [Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

[Modificar datos de la instalación](#)

Recordar que se dispone del botón de ayuda “**Recuperar datos del RPGR**”. Introduciendo el NIF, el nuevo NIMA, o ambos y pulsando dicho botón para recuperar la información existente del RPGR.

Por último, al pulsar el botón “**Modificar datos de la instalación**” quedará realizado el cambio para esta instalación y todos los usuarios que la tengan asociada.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

## 2 VALIDACIONES DE NEGOCIO

### 2.1 EL DEPOSITARIO / EL DESTINO / EL TRANSPORTISTA / EL SRAP / EL NEGOCIANTE, NO ESTÁ EN EL RPGR O NO ESTÁ AUTORIZADO PARA EL LER.

Los errores de estos tipos:

\**La instalación no existe en el RPGR para el NIF/CIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción.*

- ➔ Indican que esa inscripción (NIF/CIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción) aún no se ha registrado en el RPGR.

\**El transportista no existe en el RPGR o no tiene el LER-RAEE autorizado en dicho registro.*

- ➔ Indican que esa inscripción (NIF/CIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción) aún no se ha registrado en el RPGR, o no lo está para el residuo indicado.

El RPGR es el *Registro de Producción y Gestión de Residuos* a nivel nacional que se nutre de la información que las Comunidades Autónomas inscriben.

Si observa que una entidad, centro o inscripción no está inscrita en el RPGR y cree que debe estarlo, **contacte con su Comunidad Autónoma para que actualice la información correspondiente en el RPGR**. Es posible que la Comunidad Autónoma a la que pertenece la inscripción aún no la haya registrado.

De igual forma, si cree que a una inscripción del RPGR le falta algún código LER o necesita ser actualizada, **debe contactar con la Comunidad Autónoma a la que corresponde dicha inscripción para que actualice esa información en el RPGR**.

Hasta que la información del RPGR no sea actualizada, no se podrá grabar esa entrada o salida en el sistema.

En el entorno de pruebas existe igualmente un RPGR, con datos propios, y las inscripciones utilizadas en dicho entorno pueden o no constar en él. En el entorno de pruebas se han deshabilitado estas validaciones, para permitir a los usuarios continuar con la grabación, sin las limitaciones propias del entorno productivo.

La lista de las validaciones de negocio que se realizan en las entradas y salidas de la plataforma está actualizada y siempre disponible en la web externa, en el menú de Ayuda:



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

## Plataforma electrónica de gestión de RAEE

v1.11.0

usuario22 usuario22



Inicio

Entradas

Salidas

Consultas e informes

Contenedores

Traslados

Ayuda

Activar usuarios

Adm. perfiles

### ■ Novedades

#### Hitos Generales

- Nuevo: Se incluye una nueva guía funcional para la operativa a través de la web externa o de WS.
- Nuevo: Implementación de las validaciones de traslados acorde con lo requerido en el RD de traslados nacionales. Ver d [entorno de pruebas](#).
- Nuevo: Obligatoriedad de disponer de NIF, NIMA, número y tipo de inscripción, para las figuras obligadas a estar registradas [\(Desbloqueado en el entorno de pruebas\)](#).
- Se modifica el aspecto visual de la web para adaptarlo a los estilos requeridos por el Ministerio. La funcionalidad es la misma.
- Primera versión para dispositivos móviles. [\(Funcionalidad en pruebas\)](#).
- Implementación de etiquetas con códigos QR. [\(Funcionalidad en pruebas\)](#).

Guía funcional e-RAEE

Manual de usuarios de la WEB

Manual de usuarios de la web. Dispositivo móvil

Manual de integración con los servicios WEB

Espanificar RAEE

Catálogo de relaciones

Validaciones de traslados

Ayuda. [\(Deshabilitado en el entorno de pruebas\)](#)



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

### 3 GESTIÓN DE CONTENEDORES

#### 3.1 DUDA ACERCA DE CUÁNDO ETIQUETAR UN CONTENEDOR QUE HA TERMINADO SU CICLO DE VIDA (SE HA LLENADO Y VACIADO)

Para saber en qué momento la etiqueta de un contenedor ha dejado de ser válida en la plataforma e-RAEE porque ha terminado su ciclo de vida, conviene saber que un contenedor se abre, se rellena y se vacía. Una vez que el contenedor se ha vaciado, para la plataforma e-RAEE se trata de un contenedor nuevo que tiene que ser identificado con una nueva pegatina y nuevo código.

Es importante para la gestión de contenedores en la plataforma e-RAEE conocer lo siguiente:

- Cuando un contenedor se rellena en una instalación, sale de la instalación (si es el caso, porque también puede haber sido tratado en la instalación), y se vacía, ha terminado su ciclo. Si se va a volver a utilizar ese contenedor físico, a todos los efectos para la plataforma **es un contenedor nuevo** que debe volver a ser etiquetado **con un nuevo código de contenedor** en la pantalla de la web *Contenedores/Aertura contenedor* (o desde el método del WS si fuera el caso) para comenzar un nuevo ciclo.
- El sistema permite la reimpresión o duplicado de etiquetas, pero esta funcionalidad es para casos de deterioro mientras el contenedor está en la instalación o para duplicarla si se quiere que sea visible desde varios laterales del contenedor, etc. Si se realiza una salida de contenedor en la plataforma, aunque físicamente sea vaciado y el recipiente permanezca en la instalación para volver a llenarse, **ese caso será una nueva apertura de contenedor con nueva etiqueta y nuevo código de contenedor**. A todos los efectos, en la plataforma, ese contenedor ha terminado su ciclo en la instalación y ahora debe comenzar como si fuera otro nuevo en la instalación.

**NOTA:** en líneas generales hay que tener en cuenta que los contenedores tienen un ciclo de vida en el sistema, esto es, un contenedor se llena de residuos y finalmente se vacía. En el momento en que un contenedor se ha vaciado, si se quiere volver a utilizar ese contenedor físico para comenzar a llenarlo de nuevo, deber ser re-etiquetado, en el sistema debe ser un contenedor nuevo con un nuevo código, es decir, una nueva apertura de contenedor con nueva etiqueta. Esta es la forma en que se puede garantizar la trazabilidad de los residuos.

#### 3.2 CÓMO PROCEDER CUANDO SE HA METIDO ALGÚN RESIDUO EN UN CONTENEDOR PARA UNA OPERACIÓN, Y LUEGO ESE RESIDUO ES PARA OTRA OPERACIÓN.

En ocasiones puede suceder que se incorporen residuos a un contenedor que está destinado a una operación y, posteriormente se comprueba que la operación para esos residuos va a tener que ser otra (por ejemplo, residuos de un contenedor que van a preparación para la reutilización con una R14 y que luego se comprueba que no se pueden reparar y hay que destinarlos a una R13).

Aquí se indica cómo proceder en estos casos, pero teniendo en cuenta que esto **se puede hacer solo si la primera entrada en la plataforma se ha realizado en la misma instalación, y no es un contenedor que ya llegó etiquetado de otro sitio**. Es decir, se pueden modificar contenedores que han sido abiertos en la propia instalación y se están completando con lo que va llegando día a día.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Gobierno  
de España

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

Las entradas de contenedores que han llegado etiquetados de otra instalación ya no se pueden modificar.

En este caso de contenedores abiertos en la propia instalación y que se van completando con lo que llega, existe la posibilidad de modificar las entradas en esos contenedores. Si hubo un error se y se quieren modificar o anular las entradas a contenedor, es posible hacerlo.

El caso para el ejemplo de la R14 que se menciona al principio de este apartado sería el siguiente:

- Desde el menú de la web *Entradas/Anulación modificación*, para la instalación concreta, se filtra por el código de contenedor destinado a la R14 y se recupera. Ahí se pulsa en "Ver contenido" y es posible anular o modificar esas entradas. La entrada en la que llegó el aparato que ahora se quiere cambiar, se puede modificar para cambiarle el número de unidades y el peso. O, si llegó solo ese aparato, se puede directamente anular la entrada.
  
- Posteriormente, desde el menú de la web *Entradas/Grabación por pantalla*, se realiza una nueva entrada de ese aparato al otro contenedor que va destinado a la R13.

Se recomienda consultar el manual de usuario de la web de e-RRAEE colgado en el menú de Ayuda, ahí está explicado cómo utilizar cada formulario.

**Plataforma electrónica de gestión de RAEE**

usuario22 uau

Inicio Entradas Salidas Consultas e informes Contenedores Traslados Ayuda Activar usuarios Adm. per

**■ Novedades**

Hitos Generales

- Nuevo. SRAP obligatorio en el RPGR al informar los datos de la recogida. (*Deshabilitada la obligatoriedad en el entorno de pruebas*)
- Nuevo. Inclusión de la figura del Negociante como posible recogedor. Negociante obligatorio en el RPGR. (*Deshabilitada la obligatoriedad en el entorno de pruebas*)
- Nuevo. Posibilidad de informar observaciones e incidencias en entrada con lectura de código de lote y de contenedor.
- Nuevo. El DI introducido como documento que acompaña al movimiento debe existir en el repositorio de traslados nacionales (*de pruebas*)
- Obligatoriedad de disponer de NIF, NIMA, número y tipo de inscripción, para las figuras obligadas a estar registradas en (*Deshabilitada la obligatoriedad en el entorno de pruebas*)
- WS. Actualización de los esquemas XSD. Se debe descargar la última versión de dichos esquemas. Punto de menú de (*Acorde con la nueva versión de los esquemas E3L 3.4, se incluyen los nuevos códigos LER*)

Guía funcional e-RRAEE

Manual de usuarios de la WEB

Manual de usuarios de la web. Dispositivo móvil

Manual de integración con los servicios WEB

Esquemas RAEE

Catálogo de relaciones de los LER-RAEE

Validaciones de traslados



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

## 4 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS WEB

### 4.1 NO TENGO CLARO QUE MÉTODO DEL WS DEBO UTILIZAR EN DETERMINADAS ACCIONES

Para saber qué método del WS debe ser utilizado para cada funcionalidad del sistema, existe una guía donde se explica la funcionalidad en la web externa de e-RAEE y su correspondiente método del WS.

Dicha guía está disponible en el menú de ayuda de la web externa de e-RAEE:

The screenshot shows the e-RAEE platform interface. At the top, there are logos for the European Union, the Government of Spain, and the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge. To the right, it says 'v2.1.20' and '(27/05/2025 12:57:44)'. Below that is a user status 'Operador Gestor de Tratamiento DES' with a power icon. The main menu includes 'Inicio', 'Entradas', 'Salidas', 'Consultas e informes', 'Contenedores', 'Traslados', 'Ayuda', 'Activar usuarios', and 'Adm. perfil'. The 'Ayuda' menu is expanded, showing links like 'Preguntas frecuentes', 'FAQs', 'Guía funcional e-RAEE', 'Manual de usuarios de la WEB', 'Manual de integración con los servicios WEB' (which is highlighted with a red box), 'Esquemas RAEE', 'Catálogo de relaciones de los LER-RAEE', and 'Validaciones de traslados'. On the left, there's a 'Novedades' section with a 'Hitos Generales' subsection containing a list of milestones with dates from May 2025 down to July 2023.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

### 5 ¿TIENE OTRA PREGUNTA SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE NO ESTÁ RESUELTA EN ESTE DOCUMENTO?

Puede enviar un correo a: [soporte.raee@tragsa.es](mailto:soporte.raee@tragsa.es)

#### **Indicando siempre la siguiente información:**

- Aplicación en la que tiene el problema (web externa de e-RAEE indicando el punto de menú, servicios web indicando el método llamado, ...). Pueden aportar el enlace (URL) al que se accede.
- Entorno en el que tiene un problema o duda (producción o entorno de pruebas).
- Fecha y hora del problema, si lo hay.
- Descripción detallada de lo que se quiere hacer y pantallazo del problema, si lo hay. En el pantallazo debe verse de la manera más detallada posible la información que se está intentando grabar, si es el caso.
- Usuario que está accediendo (NIF).
- Instalación con la que está teniendo el problema o la duda (tipo de centro, NIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción).
- Código de lote, código de contenedor, número de referencia RAEE, código de entrada..., si los hay.

Recuerde que existe mucha documentación disponible y actualizada en la que puede ver resueltas casi todas sus consultas, en la web de e-RAEE, en el menú de Ayuda:

